



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARLON WILFREDO CHINGATÉ SÁNCHEZ
DEMANDADO: MARÍA DEL PILAR PÁEZ RAMÍREZ
RADICACIÓN: 2018-00482

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

CÓRRASE traslado del trabajo de partición presentado por las apoderadas judiciales de las partes, por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el art. 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. **042** del **11 de octubre de 2021**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria